



RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 13.324/00 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 85 el alumno Manuel Alejandro SANTANA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia del ex - Instituto Universitario Santa Cruz;

QUE asimismo discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 95 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Arte y Medios recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Manuel Alejandro SANTANA (D.N.I. N° 14.098.258) en la asignatura Arte y Medios de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología y Problemas de la Filosofía de la carrera Profesorado en Historia del ex - Instituto Universitario de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

736